



SERVIU los lagos



SEREMI MINVU los lagos



I. Municipalidad de Castro

Parque Municipal
Mario Uribe Velásquez

FICHA AUTORIZACION UTILIZACION DEPENDENCIAS DE PARQUE MUNICIPAL DE CASTRO

De acuerdo a lo dispuesto en clausula novena del Convenio de Coordinación de Inversiones de fecha 08 de marzo de 2016 del Parque Municipal de Castro entre el SERVIU Región de los lagos, SEREMI MINVU de los lagos y la I. Municipalidad de Castro, se deja constancia de lo siguiente:

Fecha solicitud: _____

Entidad Solicitante: _____

Representante _____

Nombre: _____

Rut: _____

Teléfono : _____

Correo electrónico: _____

Fecha y hora de inicio: _____

Fecha y hora de término: _____

Motivo de petición: _____

Indicar si requiere infraestructura: _____

Cantidad de personas estimadas: _____

Nota: No está permitido el cobro por actividades en el parque, de ser observado cobro no se aceptaran nuevas solicitudes de uso del Parque.

Los siguientes ítems son de uso administrativo (no completar)

Aprobado

Rechazado

I. MUNICIPALIDAD CASTRO

SERVIU LOS LAGOS



Departamento Provincial Chiloé

Parque Municipal

Mario Uribe Velásquez



I. Municipalidad de Castro

Carta de compromiso

En la comuna de Castro con fecha _____, Yo
_____ RUT _____ como representante de
_____ me comprometo a hacer uso responsable
del Parque Municipal de Castro y entregarlo en la fecha _____ en las mismas condiciones en
la fue recibido y a responder por los posibles daños causados en el Parque Municipal de Castro
durante la utilización de las dependencias durante el periodo solicitado por la entidad a la que
represento.

El motivo de uso del Parque corresponde a
_____ y se utilizará entre los fechas día _____
Mes _____ año _____ hasta el día _____ Mes _____ Año _____ entre las
horas _____

Cualquier daño causado, ya sea en infraestructura como el en áreas verdes, deberá ser reparado a
más tardar en 5 días posteriores a la utilización del Parque.

Firma:

Rut:

Fono contacto

Email:

Fecha de respuesta:



Departamento Provincial Chiloé

Parque Municipal

Mario Uribe Velásquez



I. Municipalidad de Castro

- Si existiese más de una actividad aprobada para el mismo día, son las organizaciones quienes deben coordinar el uso del espacio.
- El horario de primavera Verano del parque Municipal es de **9.00 a 21.00 hrs**, El horario de otoño invierno del parque Municipal es de **10 a 18.00 hrs**,
- **No está permitido el cobro por actividades en el parque, de ser observado cobro no se aceptarán nuevas solicitudes de uso del Parque.**
- El uso de los módulos y espacios del parque, es a elección y por orden de llegada, en caso de haber más de una actividad el mismo día, a no ser que haya sido especificado en la solicitud.
- En caso de vender alimentos deben contar con las autorizaciones sanitarias correspondientes siendo esto de exclusiva responsabilidad de los organizadores.
- el cumplimiento de las medidas sanitarias a la fecha de la actividad es de exclusiva responsabilidad de los organizadores de los eventos.
- Los vehículos deben estacionarse en el estacionamiento y no pueden ingresar a los otros sectores del parque ya que es de acceso peatonal. En caso de necesidad de descargar materiales informar a guardias para que faciliten el acceso, el cual solo debe ser para la descarga y luego volver a estacionarse en el estacionamiento.
- No se pueden utilizar ramas de árboles, ni materiales del parque para hacer fuego.
- Utilizar contenedores de basura y no dejar desechos en el suelo del parque.
- Se recuerda que el parque no cuenta con luz en sectores de módulos gastronómico ni artesanía, solo en escenario principal.